

CIRCULAR CAP 001

San Juan de Pasto, 18 de abril de 2022.

Para: Docentes Tiempo Completo

De: Vicerrectoría Académica

Asunto: Convocatoria recepción de productividad académica para reconocimiento de puntos salariales y puntos bonificación, periodo A-2022.

Respetuosamente me permito informar a los Docentes Tiempo Completo que se estará recepcionando solicitudes de Productividad Académica para reconocimiento de puntos salariales y puntos bonificación, únicamente entre el 18 de abril al 6 de mayo de 2022.

El registro de la solicitud debe realizarse a través del siguiente link: sapiens.udenar.edu.co, módulo: asignación puntaje.

La productividad académica susceptible de evaluación para el reconocimiento de puntos salariales está regulada por el Decreto 1279 de 2002, artículo 10 y 24, y en lo concerniente a productividad académica para puntos de bonificación por el artículo 20 del mencionado Decreto, siempre y cuando se evidencien los créditos a la Universidad de Nariño.

La productividad académica para reconocimiento de puntos salariales y de puntos bonificación tienen un tope anual por categoría, establecido en el Decreto 1279 de 2002.

Los Docentes Tiempo Completo que se encuentren desempeñando cargos como Rector, Vicerrectores, Secretario General y Decanos, pueden presentar productividad académica, pero el reconocimiento del puntaje solo se hará efectivo a partir del momento en que el docente termine el ejercicio de las actividades académico administrativas del cargo correspondiente; lo anterior, en correspondencia con lo establecido en el Acuerdo No. 003 de 2007, numeral 6, del Grupo de Seguimiento del régimen salarial y prestacional de los profesores universitarios.

Para los Docentes Tiempo Completo que se encuentren en comisión de estudios, es posible reconocer puntos por la productividad académica desarrollada durante ese mismo periodo, siempre y cuando dicha productividad no sea requisito para optar el título correspondiente a la comisión otorgada; para el efecto es necesario presentar certificación.

Por favor tener en cuenta que, no se darán trámite a las solicitudes que no cumplan con los requisitos o que no estén acompañadas de los debidos soportes.

Gracias por su atención y gestión.



JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector Académico

Proyectó: Bibiana Muñoz O, Secretaria CAP.

Ciudadela Universitaria Torobajo Calle 18 No. 50-02 - Bloque Administrativo
Teléfono (602) 7244309 Ext. 1245 - Celulares 3137324938 - 3137370813 - Línea Gratuita 018000957071
correo electrónico: v.academica@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co
San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN
Fundada mediante Decreto 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449



SC-CER110449